

DECRETO EXENTO 598 _/2025

RECOLETA, 21 MAR. 2025

APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE SERNAMEG REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

VISTOS:

1. La Resolución Exenta Nº 125 con fecha 24 de febrero de 2025, que aprueba el convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución entre SernamEG Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta para la ejecución del “Programa de Prevención de las Violencias de Género”.
2. La necesidad de aprobar la presente resolución de convenio y así proceder a su implementación y ejecución por parte de la Dirección de Seguridad Humana.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la Resolución Exenta N°125 de fecha 24 de febrero de 2025, que aprueba Convenio de Continuidad Transferencia de fondos y Ejecución con fecha 04 de febrero de 2025 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del “Programa de Prevención de las Violencias de Género de la Región Metropolitana”.
2. **FINANCIAMIENTO**, para la ejecución del Convenio 2025, el SernamEG Metropolitano transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma bruta, única y total anual de **\$31.272.820.- (treinta y un millones doscientos setenta y dos mil ochocientos veinte pesos)**
3. **VIGENCIA**, el presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello y con el fin de dar continuidad al funcionamiento del Programa, se entiende que las actividades se comenzarán a realizar a partir del 01 de enero de 2025 y no podrán exceder del 31 de diciembre de 2025.

4. **IMPÚTESE**, el gasto de la siguiente manera: Cuenta de ingreso: **N°214.05.01.453**; Cuenta de gasto **N°114.05.01.453**; Centro de costo **N° 02-71.22.35**

CUENTA DE GASTOS	ITEMS PRESUPUESTARIOS	MONTO	CUENTA DE INGRESO	CENTRO DE COSTO
114.05.01.453.021	Gastos de Personal	\$30.072.820.-	214.05.01.453	02-71.22.35.
114.05.01.453.022	Gastos de Operación	\$1.200.000.-		
	Total	\$31.272.820.-		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHÍVESE.

/NFM//FJL/JCS/EFG/nsc

IDDOC SGDFD: 78205

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Fares Manuel Jadue
Leiva
Fecha 20/03/2025
18:53:32 CLST

Alcalde



Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 21/03/2025
09:27:34 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código:

ANEXOS DEL DOCUMENTO

- 1.- [07. Convenio Firmado Completo 2 firmas.pdf](#)
- 2.- [08. RESEX 125 del 24 de feb aprueba Convenio PVG.pdf](#)